

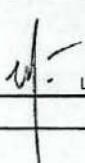
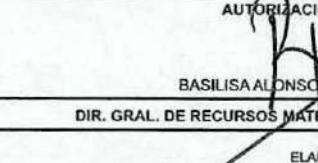


INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN									
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES									FOAD8-14
PEDIDO									Rev. 04

NÚMERO: 72 / CD	FECHA PEDIDO: 10/06/2022	FECHA ENTREGA: 14/06/2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPO AD ADE X	NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-ADE-N100-2022 FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN					
R.F.C.: GPO920120440	NÚM. REQ.: 1349	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO POSADAS, S.A. B. DE C.V.	CAPÍTULO: 3000-SERVICIOS GENERALES	CLAVE: Q001						
DOMICILIO FISCAL: AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, NO. EXT. 1015 TORRE A , NO. INT. PISO 9, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX, CP. 05348	PARTIDA PRESUPUESTAL: 383100 CONGRESOS Y CONVENCIONES	RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN						
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN						INCISO N/A
		RUBRO: N/A - N/A						

NO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	63	SERVICIO	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE	\$ 953.58	\$ 60,075.54
2	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA PRUEBA "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2022"	\$ 45,533.63	\$ 45,533.63
FACTURAR A:	LUGAR DE ENTREGA: HOTEL GAMMA PACHUCA	IMPORTE CON LETRA: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHO PESOS 51/100 M.N.		SUBTOTAL:	\$ 105,609.17
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS			I.V.A. %:	\$ 16,897.46
				OTROS CARGOS:	\$ 1,501.88
				TOTAL:	\$ 124,008.51

COMPRADOR  LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ	DIRECTOR DE ADQUISICIONES  DIRECTOR DE ADQUISICIONES	AUTORIZACIÓN  BASILIA ALONSO OLIVARES	
<b>HIDALGO</b> <i>crece contigo</i> DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		<b>HIDALGO</b> <i>crece contigo</i> DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto).

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: [facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx](mailto:facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx)



CONTRATO NÚMERO: DGAJ-II/CT/06/71/2022

CONTRATO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA PRUEBA "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR PABLO MORENO CALVA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL I.H.E. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "GRUPO POSADAS, S.A. B. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. BERNARDINO DOMÍNGUEZ CARRIZAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y CUANDO SE LES CITEN A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### 1.- DE "EL INSTITUTO":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIOS Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, SECTORIZADO Y AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

I.2.- QUE EL DECLARANTE TIENE COMO OBJETO EL DE PRESTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, INCLUYENDO LA INDÍGENA Y LA ESPECIAL; ASÍ COMO LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS; ADEMÁS DE AUXILIAR, APOYAR Y COLABORAR CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.3.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 8 Y 9 FRACCIÓN I Y XIX DE SU DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN EL PRIMER PUNTO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO DECLARANTE RECAE EN UN TITULAR, CARGO QUE EJERCÉ ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE A SU FAVOR OTORGARA OMAR FAYAD MENESSES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4.- QUE EL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, DELEÓ LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL DECLARANTE, A PABLO MORENO CALVA EN SU CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXIV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL I.H.E. 1, 5 FRACCIÓN II, 9, 10 FRACCIÓN III Y X, 13 Y 22 FRACCIÓN VI Y XXVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

I.5.- QUE A FIN DE LLEVAR A CABO UN EVENTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL I.H.E., SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA



CONTRATO NÚMERO: DGAJ-II/CT/06/71/2022

**SEGUNDA ETAPA DE LA PRUEBA "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2022" LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DEL 2022.**

I.6.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADJUDICACIÓN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, 53, 55 FRACCIÓN IV Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 65 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN NÚMERO DGE/IHE/030/2022, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, DE ESTA CIUDAD, C.P.42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO [REDACTADO]

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

II.1.- QUE "GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V." ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA ORIGINALMENTE BAJO LA DENOMINACIÓN PROMOTORA MEXICANA DE HOTELES, S.A., SEGÚN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5466, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1967, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ G. ARCE Y CERVANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN AQUEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, LA DENOMINACIÓN QUE ACTUALMENTE OSTENTA ES MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,113 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 67 DEL AQUEL ENTÓNCES DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO A LA NOTARÍA NÚMERO 138 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA.

II.2.- QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO], MANIFESTANDO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD, ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES (SIN ACREDITARLO).

II.3.- EL C. BERNARDINO DOMÍNGUEZ CARRIZAL TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, ACREDITÁNDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL INSTRUMENTO NO 42,744 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL LIC. JUAN JOSÉ BARRAGÁN ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO NO. 171 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUÝAS FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS, SUSPENDIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA DICHO SUMINISTRO.

II.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES A ÉSTA CLASE DE OPERACIONES.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NO. 1015 TORRE A, PISO 9, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05348.



CONTRATO NÚMERO: DGAJ-II/CT/06/71/2022

**III.- DE "LAS PARTES":**

QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL INSTITUTO" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO YA CITADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA PRUEBA "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2022", LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR" EN EL HOTEL GAMA, UBICADO EN BLVD. FELIPE ÁNGELES S/N COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA HIDALGO, FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL I.H.E. DE ACUERDO AL NÚMERO DE PEDIDO 72/CD.

**SEGUNDA.-** COMO CONTRAPRESTACIÓN "EL INSTITUTO" PAGARÁ LA CANTIDAD TOTAL DE \$124,008.51 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHO PESOS 51/100 M.N.) IVA E ISH INCLUIDO, PAGO QUE SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO Y A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS OTORGADOS POR LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**CUARTA.-** EL PRECIO ARRIBA SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, ES CONGRUENTE CON EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR "EL PROVEEDOR", SE INCLUYE EL SUMINISTRO A CARGO DE LOS SATISFACTORES QUE SE SEÑALAN EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO" VERIFICARAN QUE LAS INSTALACIONES EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO PARA TAL EFECTO LA CARTA GARANTÍA EN LA QUE MANIFIESTE LAS CONDICIONES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA ACEPTACIÓN DE LAS SANCIONES QUE LE PUDIEREN SER IMPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA MATERIA.

**SÉPTIMA.-** PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS YA SEÑALADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LAS FECHAS PREVISTAS, SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL VEINTE AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".



CONTRATO NÚMERO: DGAJ-II/CT/06/71/2022

OCTAVA.- PREVIO INICIO DE LOS EVENTOS "EL PROVEEDOR" CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO" VERIFICARAN QUE DICHAS INSTALACIONES Y DEMÁS ACCESORIOS INMOBILIARIOS, SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS AL QUE ESTÁN DESTINADOS, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A QUE LAS INSTALACIONES CUENTEN CON AGUA Y CONSUMIBLES SANITARIOS SUFICIENTES.

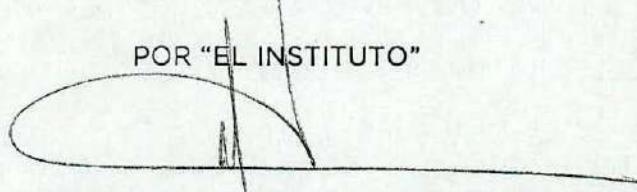
NOVENA.- NO OBSTANTE EL NÚMERO DE COMENSALES Y EL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, CONVIENEN AMBAS PARTES QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE CONCURRA UN MAYOR O MENOR NÚMERO DE PERSONAS INVITADAS AL EVENTO, EL COSTO SE AJUSTARÁ EN LA MISMA PROPORCIÓN OFERTADA POR "EL PROVEEDOR".

DECIMA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO O BIEN DARLO POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA DE PLENO DERECHO POR "EL INSTITUTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DECIMA PRIMERA.- PARA EL EVENTUAL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERLO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIERAN TENER.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE PACHUCA HIDALGO, EL 10 DE JUNIO DEL 2022.

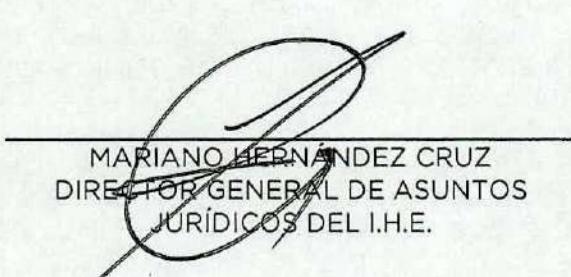
POR "EL INSTITUTO"

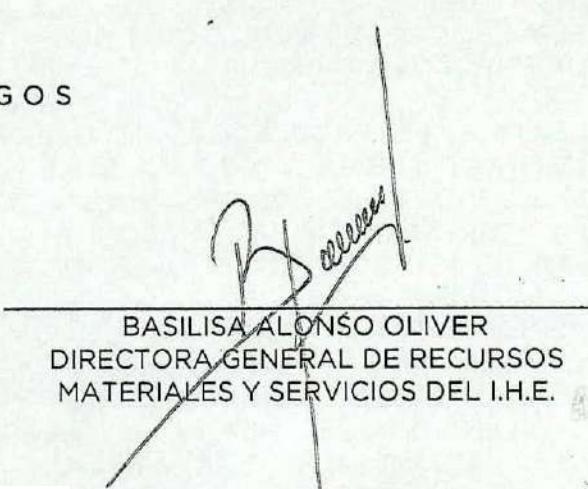
  
PABLO MORENO CALVA.  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL I.H.E.

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. BERNARDINO DOMÍNGUEZ CARRIZAL  
APODERADO LEGAL DE "GRUPO  
POSADAS, S.A. B. DE C.V.",

TESTIGOS

  
MARIANO HERNÁNDEZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS DEL I.H.E.

  
BASILISA ALONSO OLIVER  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E.